



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL DEL COMITE LAS VIÑAS DE APALTA, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SANTA CRUZ.

RANCAGUA, 31 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7106

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 11604 de fecha 27.09.2017, que modifica Resolución Exenta Nº 5.231 de fecha 25 de abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales de Título II, en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.), de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
3. Resolución Exenta Nº 2179 de fecha 08.05.2023, que aprueba proyectos seleccionados mediante Resoluciones Exentas Nº 11604 de fecha 27.09.2017 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario.
4. Resolución Exenta Nº 305 de fecha 16.01.2024, que sanciona resciliación de contrato de construcción correspondiente a Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta, D.S. Nº 10, de la comuna de Santa Cruz, con Constructora Victor Manuel Estrada Aguilar E.I.R.L.
5. Resolución Exenta Nº 762 de fecha 28.05.2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
6. Resolución Exenta Nº 1120 de fecha 07.11.2024, que aprueba actualización de montos de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el Comité de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Las Viñas de Apalta, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 762 (V. y U.) de fecha 28 de mayo de 2024, y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta Nº 628 de fecha 27.01.2025, que aprueba la calificación definitiva del Comité de mejoramiento y ampliación Las Viñas de Apalta, de la comuna de Santa Cruz, modalidad MAVe, para otorgar las homologaciones de subsidios habitacionales del D.S. Nº 10 (V. y U.), de 201, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
8. Resolución Exenta Nº 2462 de fecha 27.05.2025, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios regidos por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el Comité Viñas de Apalta y el beneficiario Richard Vasquez Rojas, ambos de la comuna de Santa Cruz.
9. Resolución Exenta Nº 5984 de fecha 07.11.2025, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Subsidio de Habitabilidad Rural del Comité Las Viñas de Apalta, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
10. Resolución Exenta Nº 7100 de fecha 31.12.2025, que autoriza pago de segundo giro, correspondiente al Subsidio de Habitabilidad Rural del Comité Las Viñas de Apalta, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
11. Contrato de Construcción de fecha 29.07.2024, entre representante legal Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta, Rosa Donoso Carvacho, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Gustavo Arévalo Cornejo, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad Constructora Héctor Castro Mora E.I.R.L., Héctor Castro Mora, rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 06.08.2024.
12. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 08.07.2025, entre representante legal Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta, Rosa Donoso Carvacho, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Yamil Ethit Romero, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad Constructora Héctor Castro Mora

E.I.R.L., Héctor Castro Mora, rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 29.07.2025.

13. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 15.09.2025, entre representante legal Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta, Rosa Donoso Carvacho, rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Yamil Ethit Romero, rut: [REDACTED] representante legal Sociedad Constructora Héctor Castro Mora E.I.R.L., Héctor Castro Mora, rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 23.09.2025.
14. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 15.10.2025, entre representante legal Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta, Rosa Donoso Carvacho, rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Yamil Ethit Romero, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad Constructora Héctor Castro Mora E.I.R.L., Héctor Castro Mora, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 27.10.2025.
15. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 28.04.2023, del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta.
16. Acta de Recalificación por homologación de fecha 08.01.2025, del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta.
17. Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.10.2024, del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta.
18. Informe supervisor de obras de fecha 10.12.2025, del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta.
19. Informe avance de obra del estado de pago N° 3, de la EGR de diciembre de 2025, del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta.
20. Informe técnico del FTO todos de fecha 09.12.2025, firmados por FTO y Supervisor de obra SERVIU.
21. Actas de conformidad de 9 beneficiarios del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta.
22. Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de **1.049 U.F.**, desglosado en 915 U.F. con cargo a subsidio base y complementarios, 34 U.F. con cargo a ahorro y 100 U.F. con cargo a homologación de subsidio Resolución Exenta N° 1120 de fecha 07.11.2024, correspondiente al proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta, comuna de Santa Cruz.
23. Archivo fotográfico del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta.
24. Certificado de Fianza N° B0192056 de fecha 21.10.2024, de MasAval por un monto de 154,53 U.F., con fecha de vencimiento 31.12.2025, responde del fiel oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, Comité Mejoramiento y Ampliación Viñas de Apalta, D.S. N° 10, MAVE, Santa Cruz.
25. Prorroga Certificado de Fianza N° B0192056-01 de fecha 21.11.2025, de Maxxa por un monto de 154,53 U.F., con fecha de vencimiento 30.05.2026, responde del fiel oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, Comité Mejoramiento y Ampliación Viñas de Apalta, D.S. N° 10, MAVE, Santa Cruz.
26. Prorroga Certificado de Fianza N° B0192056-02 de fecha 23.12.2025, de Maxxa por un monto de 154,53 U.F., con fecha de vencimiento 31.07.2026, responde del fiel oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, Comité Mejoramiento y Ampliación Viñas de Apalta, D.S. N° 10, MAVE, Santa Cruz.
27. Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2025 / 18541357, que cubre expresamente la Obra, Empresa o Faena, por periodo de noviembre 2025, siendo válido en todo el territorio nacional.
28. A continuación, se indica los beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre Postulante	RUT	SUBSIDIO BASE	HOMOLOGACION	AHORRO	TOTAL A COBRAR
1	ROBERTO RAFAEL PEÑALOZA DIAZ	[REDACTED]	90	10	0	100
2	CECILIA INES ROA ROA	[REDACTED]	90	10	8	108
3	ANDREA DEL PILAR VALDES MUÑOZ	[REDACTED]	90	10	10	110
4	MADELAINE PEREZ MUÑOZ	[REDACTED]	90	10	8	108
5	EDITH DEL PILAR SANFURGO MORENO	[REDACTED]	90	10	8	108

6	ULA DEL CARMEN CARVACHO GAJARDO		186	20	0	206
7	ZULEMA DEL CARMEN VALENZUELA VALENZUELA		93	10	0	103
8	JUAN ROSENDO SANFURGO GOMEZ		93	10	0	103
9	ROSA HAYDEE PEÑALOZA GALVEZ		93	10	0	103
TOTALES			915	100	34	1049

29. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

30. Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025.

31. Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.

32. Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025.

33. Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025.

CONSIDERANDO:

A. Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 03 del proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Las Viñas de Apalta, código 11119, correspondiente, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

B. Que, la liberación por el monto de 34 U.F. con cargo al ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.

R E S O L U C I Ó N:

1. AUTORÍCESE pago a **Sociedad Constructora Héctor Castro Mora E.I.R.L.**, rut: **76.467.238-0**, un monto total de **1.015 U.F.**, desglosado en 915 U.F. con cargo a subsidio base y complementarios y 100 U.F. con cargo a homologación de subsidio Resolución Exenta N° 1120 de fecha 07.11.2024, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

915 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 003 año **2017**

100 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 003 año **2024**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

ANA MARÍA BANDA CABRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/ABC/CSQ/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA